

Córdoba, 31 de agosto de 2010

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología en Expediente CUDAP: 0037845/2010 para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, a la Dra. Alicia del Valle SIMBRÓN, para el dictado del curso " Aspectos Éticos de la Investigación en Ciencias de la Salud" - Carrera de Especialización en Prótesis Fija y Removible e Implantes a cursante de Chile ; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08, se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Suscribir el Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, con la Dra. Alicia del Valle SIMBRÓN D.N.I. N° 12.873.829, para el dictado del curso: " Aspectos Éticos de la Investigación en Ciencias de la Salud " - Carrera de Especialización en Prótesis Fija y Removible e Implantes, cursantes de Chile cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, desde el 22 de junio de 2010 hasta el 23 de junio de 2010.

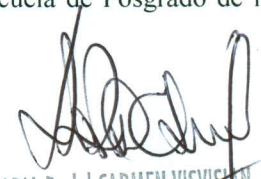
ARTÍCULO 2° Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios prestados por la Dra. Alicia del Valle SIMBRÓN entre el 22 de junio de 2010 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3°.

ARTÍCULO 3: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y registre el presente contrato conforme lo establece el Artículo 12 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08.

ARTÍCULO 4: Notifíquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómese nota, y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVICHAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 353
sf.